



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

ÁREA DE TESORERÍA
GESTIÓN TRIBUTARIA

CONCEJALIA DE HACIENDA: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE LA D.G. TRÁFICO
(PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL ESCORIAL)

DOCUMENTACIÓN Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2023 POR TIPO DE EXPEDIENTE:

ACTUALIZACIÓN DOMICILIO VEHÍCULOS (PERMISO DE CIRCULACIÓN)

- Tasa: EXENTO.
- Documentación:
 - DNI, NIE original.
 - Permiso de Circulación original.

ACTUALIZACION DOMICILIO PERSONAL-CONDUCTORES (PERMISO DE CONDUCCIÓN)

- Tasa: EXENTO.
- Documentación:
 - DNI, NIE original.
 - Permiso de Conducción original.

DUPLICADOS DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN POR EXTRAVÍO Y SUSTRACCIÓN

- Tasa: 20,81 €. A ingresar en la siguiente cuenta: ES24 2100 2979 4002 0003 4149 (junto a la solicitud que se tramitará en el Ayuntamiento debe aportarse el justificante original).
- Documentación:
 - DNI, NIE original.
 - Denuncia del extravío/sustracción.

DUPLICADOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN POR EXTRAVÍO Y SUSTRACCIÓN

- Tasa: 20,81 €. A ingresar en la siguiente cuenta: ES24 2100 2979 4002 0003 4149 (junto a la solicitud que se tramitará en el Ayuntamiento debe aportarse el justificante original).
- Documentación:
 - DNI, NIE original.
 - Denuncia del extravío/sustracción.

BAJAS DEFINITIVAS (solo vehículos de época o históricos, con valor de colección o destinados a museos)

- Tasa: 8,67 €. A ingresar en la siguiente cuenta: ES24 2100 2979 4002 0003 4149 (junto a la solicitud que se tramitará en el Ayuntamiento debe aportarse el justificante original).
- Documentación:
 - D.N.I., Tarjeta de Residencia, N.I.E. original.
 - Permiso de Circulación y Ficha Técnica originales del vehículo. En su caso, declaración de extravío.
 - Documentación que justifique la no existencia del vehículo.

La D.G.T. dispone de multitud de trámites, entre ellos los que figuran anteriormente, que pueden realizarse:

- ✓ a través del Punto de Acceso General de la Administración (<https://administracion.gob.es/>)
- ✓ por teléfono (060)
- ✓ Internet – Web de la D.G. Tráfico (www.dgt.es)
- ✓ Sede Electrónica de la D.G. Tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/>)
- ✓ Aplicación móvil (miDGT)

Todo ello sin necesidad de acudir presencialmente a oficinas administrativas, tanto de la D.G.T. como ayuntamientos y entidades colaboradoras. Las vías para realizar los distintos trámites no son siempre las mismas. Aconsejamos acceder a la información disponible en la Sede Electrónica de la D.G. Tráfico para confirmar la forma que resulte más accesible para cada interesado.